

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

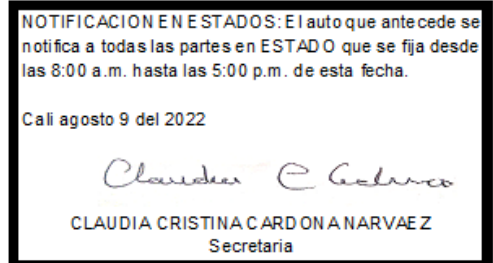
AUTO No. 1267

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

i. Vista la documental obrante a consecutivo 01 del expediente digital, se avizora que aquella pertenece al proceso bajo radicado número 76-001-31-10-014-2019-00247-00; en consecuencia, se ordena que por la secretaría del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera **CONCOMITANTE** a la notificación por estados de la presente decisión, se traslade el memorial enunciado al proceso correcto dejando las constancias del caso en la carpeta digital y en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a8894aceb5191414a838bb9d19b497ed498b791fcb156f4f4e45f365476ebd**

Documento generado en 08/08/2022 01:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>